

 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N° 137 (1 de Diciembre de 2025)	Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 1 de 2
---	---	--

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACACIONES"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 21 del 3 de Diciembre del 2024 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025", y

CONSIDERANDO:

- Que la Señora **PAULA ANDREA FLOREZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.825.082**, solicita se le concedan las vacaciones a que tiene derecho por los servicios prestados al Municipio de Sabaneta en la calidad de Técnico Operativo del Concejo Municipal de Sabaneta, en el tiempo comprendido entre el **01 de Diciembre de 2025 al 22 de Diciembre de 2025**.
- Que el Acuerdo Municipal N° 021 de 1987 establece para los servidores del municipio una prima vacacional, equivalente a 28 días de su sueldo o jornal por cada año de servicio.
- Que de acuerdo con el Decreto 1919 de 2002 se establece para los servidores públicos una bonificación por recreación, equivalente a 2 días por periodo de vacaciones

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Señora **PAULA ANDREA FLOREZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N **42.825.082**, la liquidación de 15 días hábiles de vacaciones por los servidores prestados al Municipio de Sabaneta en calidad de Técnico Operativo del Concejo Municipal de Sabaneta, en el tiempo comprendido entre **01 de Diciembre de 2025 al 22 de Diciembre de 2025**, ambas fechas incluidas y liquidadas con base en el sueldo **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.758.695)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer así mismo a la interesada la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/L (\$3.282.525)**, por concepto de vacaciones, de conformidad con la Ley.



**CONCEJO
Municipal**

**RESOLUCIÓN N° 137
(1 de Diciembre de 2025)**

Código: FO-CPO-17

Versión: 4

Fecha de Aprobación:
15/05/2019

Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer así mismo a la interesada la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.177.759)**, por concepto de prima de vacaciones de conformidad con el acuerdo antes mencionado.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$298.411)**, por concepto de dos días de Bonificación por Recreación.

La presente resolución surte sus efectos a partir del primer día del mes de Diciembre de 2025.

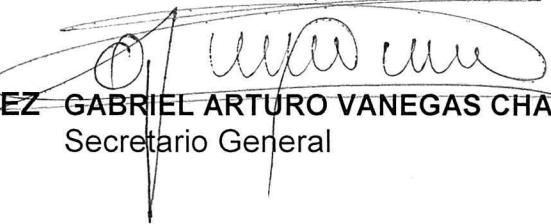
Dada en Sabaneta al Primer (01) día del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente


LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero


JOSÉ DANIEL RESTREPO VÁSQUEZ
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Proyectó: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera